

DON ANTONIO VARELA CASTIÑEIRAS, Presidente de la **FEDERACIÓN GALLEGA DE DEPORTE AUTÓCTONO (FGDA)**, **CONVOCA:**

Elecciones para la renovación de los Órganos de Gobierno de la FGDA: Asamblea General, Comisión Delegada y Presidencia, según el Reglamento electoral y en los plazos estipulados por el Calendario electoral, anexo a esta convocatoria.

Por ello, se disuelve la Junta Directiva que pasa a ser sustituida por una Comisión Gestora hasta la finalización del proceso electoral, según recoge el mencionado Reglamento.

DATOS RELATIVOS AL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL:

a) Calendario electoral.

Se publica como anexo al presente acuerdo.

b) Censo electoral provisional.

Se publica como anexo al presente acuerdo.

c) Reglamento electoral:

De acuerdo a la distribución establecida en el reglamento electoral, el número de representantes asignado por especialidad y por estamento será el siguiente:

“El número de asambleístas es de 10, correspondiendo al estamento de clubs deportivos 6 (de billarda serán 2 y de chave 4) y del estamento de deportistas 4 miembros (de billarda será 1 y de chave 3)”.

d) Fecha, lugar de celebración y horario de las votaciones.

Jornada electoral presencial de elección de asambleístas: 5 de septiembre de 2026 en horario de 10:00 horas a 18:00 horas.

- Salvador de Madariaga S/n (Campo Victor Fernandez Alonso), A Coruña.
- Lugar Magalán 4, Dorrón Pontevedra

e) Modelos oficiales de sobres y papeletas.

Se publica como anexo al presente acuerdo.

f) Reglamento electoral.

Se publica como anexo al presente acuerdo.

g) Procedimiento y los plazos para el ejercicio del voto por correo.

Las personas electoras podrán ejercer su derecho de voto por correo de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Las solicitudes de voto por correo se presentarán a partir del día siguiente al de la convocatoria de las elecciones y hasta cinco días hábiles después de la publicación del censo definitivo. Se presentarán preferiblemente por vía electrónica a través del formulario normalizado disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, <https://sede.xunta.gal>, dirigida al órgano superior de la Administración autonómica competente en materia de deporte, conforme al modelo del anexo II (código del procedimiento DE200A). La presentación electrónica será obligatoria para las entidades deportivas y otras personas electoras que estén obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración. De conformidad con el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, si alguna de las personas interesadas obligadas a la presentación electrónica presenta su solicitud presencialmente, se le requerirá para que presente su solicitud a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como data de presentación de la solicitud aquella en la que fuera realizada la enmienda. Para la presentación electrónica podrá emplearse cualquier de los mecanismos de identificación y firma admitidos por la sede electrónica de la Xunta de Galicia, incluido el sistema de usuario y clave Chave365 (<https://sede.xunta.gal/chave365>). En el caso de las personas jurídicas deberá solicitar el voto por correo la persona que aparezca en el

censo como representante. Las personas interesadas que no estén obligadas a la presentación electrónica de las solicitudes, opcionalmente podrán presentarlas en los servicios provinciales del órgano superior de la Administración autonómica competente en materia de deporte o en cualquier de los lugares y registros previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, utilizando el formulario normalizado disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia.

b) Recibida la solicitud, la Administración deportiva comprobará la inscripción de la persona solicitante en el censo electoral, y le enviará por correo certificado los sobres electorales y las papeletas de todas las candidaturas, así como la documentación necesaria, al domicilio indicado en su solicitud o, en su defecto, a lo que figure en el censo.

c) La persona electora introducirá la papeleta en el sobre de votación del estamento y, si es el caso, especialidad deportiva y circunscripción a la que pertenezca. Posteriormente, este sobre se introducirá dentro del que va dirigido a la mesa electoral del voto por correo, junto con la fotocopia del NIF o documento identificativo equivalente.

d) El envío deberá realizarse, en alguna de las oficinas de Correos, antes del sexto día hábil previo a la fecha de celebración de las elecciones, y deberá dirigirse a la dirección del órgano superior de la Administración autonómica competente en materia de deporte, que custodiará la documentación hasta el día de la votación.

El plazo límite para recibir los votos por correo finalizará veinticuatro horas antes de las votaciones presenciales. El sobre se remitirá a la Secretaría Xeral para o Deporte para su custodia, por correo, consignándose en el anverso y reverso del mismo los datos recogidos en el anexo I del Reglamento Electoral

- Fecha de inicio solicitud del voto por correo – 26 de mayo de 2026
- Fecha final solicitud del voto por correo – 3 de julio de 2026
- Fecha fin plazo para emitir voto por correo – 28 de agosto de 2026

h) Forma de remisión de la documentación a la junta electoral.

Por correo electrónico – federacion@fgchave.org

i) Composición nominal de la junta electoral, plazos para la recusación de las personas miembros, así como las direcciones postal y electrónico de la junta electoral.

Miembros de la Junta Electoral:

Titulares:

Don. Santiago Lage Tallón

Don. Diego Candal Varela

Don. Alfonso Carril García

Suplentes:

Don. Manuel Fco. Vila Pisos

Don. Jesús María Gil Blanco

Don. Emilio Parga Núñez

Plazo para la recusación: 3 días hábiles desde la publicación de la convocatoria.

Las reclamaciones ante la junta electoral serán presentadas por correo electrónico a la dirección electrónica:

federacion@fgchave.org

En A Coruña, a 25 de mayo de 2026

Presidente FGDA

Antonio Varela Castiñeiras

